ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo*", el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Chocó, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que permita establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

OBJETO: Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Chocó.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(F) Servicios	78111502	Viajes en aviones comerciales
2	(F) Servicios	90121502	Agencias de viajes

2. **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda del mercado que nos permita, entre otras actividades:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.

- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

El sector del transporte aéreo en Colombia inicia el 2026 en una fase de expansión estructural tras haber superado récords históricos en 2025. El país se ha consolidado como el nodo de conectividad más dinámico de la región, impulsado por una agresiva estrategia de nuevas rutas y una inversión masiva en infraestructura regional.

A continuación, presento un análisis detallado del sector para este año:

a) Cifras Clave y Proyecciones

El mercado viene de un 2025 excepcional y las proyecciones para 2026 mantienen una curva ascendente:

- ✓ **Volumen de Pasajeros**: En 2025 se movilizaron 57,5 millones de pasajeros. Para 2026, se proyecta un crecimiento cercano al 12% en el segmento internacional.
- ✓ **Conectividad Internacional**: Ya se han confirmado 5 nuevas rutas estratégicas para este año, incluyendo conexiones directas como Bucaramanga–Miami, Cali–Madrid y la ambiciosa ruta Bogotá–Doha.
- ✓ **Reservas**: Al inicio de 2026, las reservas internacionales hacia Colombia crecieron un 6,4%, con Bogotá, Medellín y Cartagena como los destinos principales.

b) 2. Dinámica Competitiva: Aerolíneas

El mercado colombiano es hoy un campo de batalla entre modelos tradicionales y de bajo costo (low-cost):

Aerolínea	Enfoque Estratégico 2026
Avianca	Consolidación de red internacional y optimización de rutas de alta demanda (p. ej., Bogotá-Dallas, Bogotá-Caracas).
JetSmart	Expansión del modelo *low-cost* puro con nuevas rutas domésticas como Bogotá–Montería y Bogotá–Barranquilla.
Satena	Crecimiento histórico (proyecta 230 rutas, un +34% vs 2025) para conectar regiones remotas (Amazonía, Orinoquía).
Wingo	Apertura de rutas inéditas como Aruba–Bucaramanga, apostando por destinos de nicho.

c) Infraestructura y Modernización

Para soportar este flujo, el gobierno y entidades privadas ejecutan un plan de inversión de $4,4 billones de pesos (2026–2030):

- ✓ Aeropuertos Regionales: Modernización de pistas y terminales en Santa Marta (incluyendo estudios de impacto ambiental), Rionegro, Armenia, Tolú y Nuquí.
- ✓ Tecnología de Navegación: Inversión de USD 300 millones apoyada por la CAF para mejorar sistemas de comunicación y seguridad aérea.
- ✓ Sostenibilidad: Se observa una tendencia creciente en la inversión por parte de las aerolíneas en combustibles sostenibles (SAF) y tecnologías para reducir la huella de carbono, alineándose con estándares globales.

d) Retos y Desafíos

A pesar del optimismo, el sector enfrenta tres barreras críticas:

- ✓ **Saturación**: El Aeropuerto El Dorado y el de Rionegro operan cerca de su capacidad máxima, lo que exige agilidad en las obras de expansión.
- ✓ **Costos Operativos**: La volatilidad del precio del combustible y las tasas impositivas siguen presionando los márgenes de las aerolíneas.
- ✓ **Seguridad y Regulación**: La necesidad de mantener estándares internacionales ante el aumento masivo de operaciones en aeródromos pequeños.

- **Necesidad de la contratación**

EL SENA tiene treinta y tres (33) regionales en las capitales de los departamentos y 117 Centros de Formación en todo el País, por lo que el desplazamiento a estas Regionales y Centros de Formación se hace imprescindible para que los funcionarios, contratistas, aprendices y en general personal adscrito al SENA puedan ejercer las actividades propias de su cargo, actividades contractuales o desde su rol de formación, en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo o de formación.

En este sentido, la Regional Chocó y su Centro de Formación realizan una realizan una labor administrativa operativa para liderar procesos estratégicos, misionales y de soporte en despliegue nacional.

El Sena Regional Chocó, para el ejercicio de sus actividades misionales y de apoyo administrativo, requiere que sus funcionarios y contratistas en representación de su regional atiendan actividades en el interior del país, y por su competencias profesionales y técnicas ejerzan actividades propias de su cargo y objetos contractuales en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo. Igualmente se hace necesario la representación deportiva y cultural de funcionarios en diferentes ciudades del país. Por lo anterior, es necesaria la disponibilidad del servicio de transporte aéreo.

Es competencia y responsabilidad del SENA Regional Chocó, coordinar y gestionar los viajes que permitan el desplazamiento oportuno de los funcionarios y contratistas comisionados para la realización de sus actividades o que requieran representar al Sena.

Teniendo en cuenta que la población de instructores y funcionarios se caracteriza por su dispersión ocupacional y geográfica, y con el ánimo de adelantar las acciones capacitación de manera eficiente, estas son programadas en lugares estratégicos de acuerdo al tipo de capacitación (pedagógica, transversal o técnica), al contenido de las mismas, a los recursos disponibles, entre otras, lo que genera la necesidad de desplazamiento del instructor a lugares distantes de su lugar de trabajo habitual donde el transporte terrestre resulta demasiado extenso y agotador o a lugares donde las condiciones de accesibilidad únicamente permiten el desplazamiento aéreo.

Conscientes de la responsabilidad y de la calidad que caracteriza la formación, el SENA implementa diferentes tipos de actividades con el fin de fortalecer cada uno de los procesos que apoyan y dan soporte a su misión, dichas actividades contemplan capacitaciones, transferencias, encuentros deportivos y culturales, reuniones, entre otras.

En este mismo sentido es deber de los ordenadores adoptar medidas de corto plazo que redunden en el uso racional y adecuado de los recursos públicos, así como en la racionalización y el manejo adecuado del erario, que corresponde, en conjunto, a todos los gerentes públicos que conforman la Entidad.

Las comisiones y órdenes de viaje deben planearse adecuadamente, de tal forma que se evite al máximo las cancelaciones de los tiquetes aéreos, y los cambios injustificados los cuales acarrean un gasto administrativo para la Entidad.

La población objeto del servicio de pasajes aéreos en rutas nacionales es a nivel general, toda vez que el beneficio es de carácter institucional y el SENA no dispone de personal de planta para prestar el servicio. Por tanto, contratará dichos servicios con agencias de viaje especializadas en la materia, que provean personal con experiencia e idoneidad, al fin de contar de manera permanente del suministro de tiquetes aéreos, para la movilización de los servidores públicos y contratistas, brindando un servicio oportuno y de calidad al SENA

El SENA requiere el suministro de tiquetes aéreos para su funcionamiento y cumplir con las labores propias de la Entidad, que asegure el desplazamiento aéreo, desde y hacia la ciudad de Quibdó al interior del país, en clase económica, para lo cual se hace necesario el servicio de transporte a ciudades como son: MEDELLIN - APARTADO - CALI - BOGOTA - PEREIRA - NUQUI - BAHIA SOLANO, entre otras, que le permitan operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que los funcionarios, contratistas, aprendices y en general personal adscrito al SENA, cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario adquirir los tiquetes descritos en la presente solicitud.

Que en estos términos se establece como modalidad de selección para el suministro de Tiquetes la modalidad de MINIMA CUANTÍA, en atención a su objeto y cuantía.

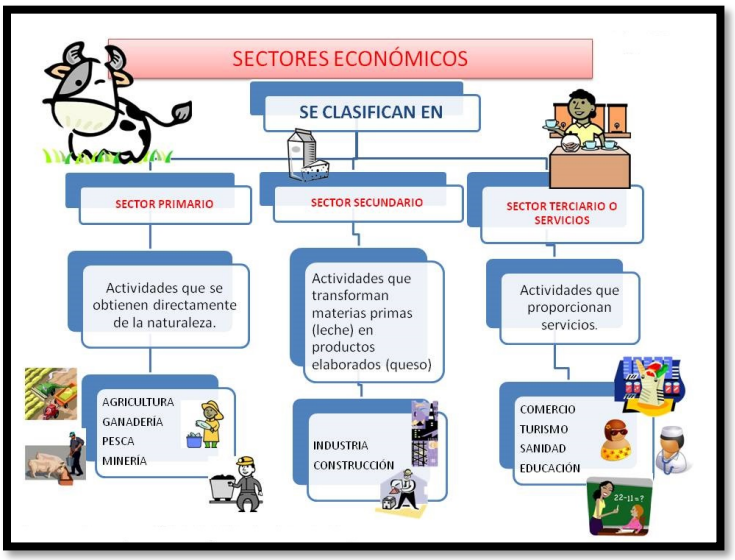
Que la contratación se hace necesario realizarla teniendo en cuenta que no existe contrato vigente que cubra la necesidad aquí descrita.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO:

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Sectores de la Economía Colombiana[1]

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial, el sector terciario o sector de prestación de servicios y el sector cuaternario o sector de la investigación.



- **Sector primario**: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

 - ✓ sector ganadero
 - ✓ Sector pesquero (del río o mar)
 - ✓ Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
 - ✓ Sector forestal

- **Sector Secundario**: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados

 - ✓ Sector industrial
 - ✓ Sector energético

[1] https://actividadeseconmicas.blogspot.com/2017/08/sectores-de-la-economia-colombiana.html

- ✓ Sector minero (Se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- ✓ Sector de la construcción.

- **Sector Terciario** es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

 - ✓ Sector transportes
 - ✓ Sector comunicaciones
 - ✓ Sector comercial
 - ✓ Sector turístico
 - ✓ Sector sanitario
 - ✓ Sector educativo
 - ✓ Sector financiero
 - ✓ Sector de la administración

El proceso contractual que tiene por objeto "**Contratar el suministro de tiquetes aéreos para formación y administrativos en el SENA Regional Chocó**", pertenece al sector **TERCIARIO** o **SERVICIOS**, porque se dedica al traslado de pasajeros o carga, ofreciendo un servicio intangible en lugar de producir bienes materiales. Esta actividad abarca la aviación comercial (regular y chárter) y la aviación general.

- **Clasificación**: Sector terciario o de servicios.
- **Actividades**: Incluye el transporte de pasajeros, carga y servicios relacionados (operación de aeropuertos, control de tráfico aéreo).
- **Importancia**: Es esencial para la conectividad y el desarrollo económico y social.
- **Alcance**: Abarca tanto el transporte público de pasajeros como la carga.

- **Sector de Las Mipymes**

En el mercado chocoano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se logrará obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la entidad.

En este sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de varias empresas prestadoras del bien requerido, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas como garantía, tiempo de entrega, precios y forma de pago; que ofertan a nivel nacinal, de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando.

De los procesos contractuales anteriores se concluye que existen posibles proveedores en el mercado local y nacional suficientes que cumplen con la capacidad técnica, operativa, para prestar el servicio solicitado, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere.

El Decreto 957 de 2019 señaló los criterios de clasificación de empresas como micro, pequeñas o medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren[2].

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

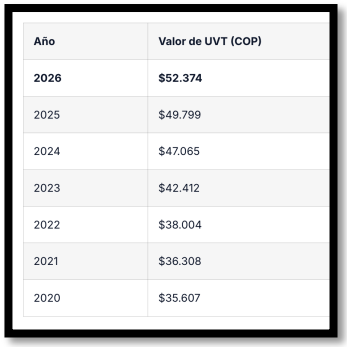
Cuadro Clasificacion 2026 1 UVT = $52.374 pesos:



Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

- Para ponerlo en perspectiva, aquí una lista rápida de valores históricos de la UVT en Colombia:



Año	Valor de UVT (COP)
2026	**$52.374**
2025	$49.799
2024	$47.065
2023	$42.412
2022	$38.004
2021	$36.308
2020	$35.607

- **Mipymes tendrán facilidades para poder contratar con el Estado, ¿cuáles son?[3]**

En Colombia, el sistema de compras públicas busca facilitar la participación de las MiPymes en las contrataciones estatales, reconociendo su importancia para el crecimiento económico y la

2 https://actualicese.com/asi-operara-la-clasificacion-de-empresas-por-tamano-en-2023/
3 https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

reducción de la inequidad. Se han implementado medidas para reducir barreras de acceso y promover la inclusión de estas empresas en los procesos de contratación pública.

Marco normativo y políticas:

- **Ley 590 de 2000:**

Esta ley establece lineamientos para la estructuración de políticas públicas inclusivas para las MiPymes.

- **Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020) y Decreto 1860 de 2021:**

Estas normas modificaron el sistema de compra y contratación pública para fomentar la participación de las MiPymes.

- **Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023:**

Fomenta la participación de las MiPymes en las compras públicas como un pilar fundamental para el crecimiento económico y la reducción de la inequidad.

Medidas para la inclusión:

- **Criterios diferenciales para MiPymes:**

Se establecen requisitos habilitantes diferenciales que promueven y facilitan la participación de las MiPymes en los procesos de selección competitivos.

- **División de procesos por segmentos:**

Se alienta a las entidades públicas a dividir los procesos de contratación por segmentos para reducir requisitos y facilitar la participación de las MiPymes.

- **Catálogo inclusivo:**

Se busca crear un catálogo para la adquisición de bienes y servicios con características uniformes y no uniformes, incluyendo productos de origen agropecuario y de la economía popular.

- **Ferias de negocios inclusivas:**

Se implementan espacios para identificar barreras de acceso en los procesos de contratación por parte de las MiPymes y actores de la economía popular.

- **Mecanismos para superar barreras:**

Se busca eliminar barreras de acceso al sistema de compras públicas que impidan la participación de las MiPymes.

Importancia de las MiPymes:

- Las MiPymes son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo y el mejoramiento de la competitividad del país.
- Su participación en las compras públicas contribuye a la generación de empleo y a la distribución más equitativa de la riqueza.

Sistema de Compras Públicas (SECOP II):

- Es un sistema electrónico para la consulta, registro y seguimiento de información sobre los procesos contractuales con recursos públicos.
- Administrado por Colombia Compra Eficiente, el ente rector en materia de compras públicas.

Desafíos:

- A pesar de los esfuerzos, aún existen barreras para la participación efectiva de las MiPymes en las compras públicas.
- Es importante seguir trabajando para reducir estas barreras y garantizar un acceso equitativo para todas las empresas, especialmente las MiPymes.

Las Mipymes son esenciales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica.

Para este proceso los posibles oferentes son micro, pequeña y medianas empresas del contexto local, departamental y nacional como personas naturales y jurídicas con experiencia relacionada con el objeto de la contratación.

- **Aspectos Regulatorio**

Las empresas dispuestas para el servicio, son empresas con experiencia las cuales se comprometen a mantener siempre los documentos necesarios para contratar (por Ley), además de no presentar antecedentes frente a los organismos de control nacional y así brindar un servicio acorde con las necesidades de la Entidad contratante, creando un ambiente de confianza y calidad.

La normatividad vigente para el sector tanto aeronáutico como de las agencias de viajes, establece el cumplimiento, las funciones y operación, así:

• Decreto Ley 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio”
• Ley 19 de 1992 “Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 83 Bis), firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980”
• Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
• Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”
• Ley 336 de 1996 por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte, en el cual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio
• Decreto N.º 502 de 1997 “Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996”
• Norma Técnica Sectorial NTS AV01/2002 Reservas en agencias de viaje
• Ley 1101 de 2006 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”
• Resolución No. 3596 de 2006 “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones”
• Resolución 890 de 2010 “Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes”

• Decreto N.º 2430 de 2010 “Por el cual se dictas unas disipaciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la Resolución de servicios turísticos”
• Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
• Ley 1558 de 2012 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.
• Resolución 1507 de 2012 “Por la cual se modifica el literal e) del artículo 3 de la Resolución 3595 de septiembre 1 de 2006”.
• Resolución No. 2591/2013 “Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo”
• Norma Técnica Sectorial NTS AV002/2014 Atención al cliente en las agencias de viaje
• Decreto N.º 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”
• RAC N.º 3/2015 “Actividades aéreas civiles”
• RAC N.º 13/2015 enmienda N.º 5 junio de 2018 “Régimen Sancionatorio”
• RAC N.º 160/2015 “Seguridad de aviación civil”
• Resolución 1236 de 2017 “Por la cual se deroga la Resolución 3160 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria, y Turismo, y se establecen los requisitos para la certificación virtual de Normas Técnicas Sectoriales del Sector Turismo”
• Resolución No. 209 de 2018 “Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Estacionamiento, Servicio de Protección al Vuelo.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

MinTransporte destaca cifra histórica: 211 millones de pasajeros se han movilizado por los aeropuertos de Colombia en lo corrido del Gobierno del Cambio[4]



Bogotá, 4 de enero de 2026. El transporte aéreo en Colombia alcanza un hito sin precedentes. En lo corrido del Gobierno del Cambio, entre 2022 y diciembre de 2025, 211.632.245 pasajeros se han movilizado por los aeropuertos del país, reflejando un crecimiento sostenido en la conectividad aérea y una mayor confianza de la ciudadanía en este modo de transporte.

De acuerdo con las cifras oficiales, 128.527.161 personas viajaron en vuelos nacionales, mientras que 83.105.084 lo hicieron en rutas internacionales, consolidando a Colombia como uno de los principales puntos de entrada y salida de pasajeros en la región, impulsado por el dinamismo del turismo, los negocios, el trabajo y el ocio.

La ministra de Transporte, Mafe Rojas, destacó que este resultado es reflejo de una política pública orientada a fortalecer la conectividad y garantizar una movilidad aérea más accesible para los colombianos. “Que más de 211 millones de pasajeros se hayan movilizado en lo corrido del Gobierno del Cambio demuestra que el transporte aéreo está cumpliendo un papel clave en la integración del país, en la reactivación económica y en el derecho de las personas a moverse de manera segura y eficiente”, afirmó la ministra.

[4] https://mintransporte.gov.co/publicaciones/12256/mintransporte-destaca-cifra-historica-211-millones-de-pasajeros-se-han-movilizado-por-los-aeropuertos-de-colombia-en-lo-corrido-del-gobierno-del-cambio/

Movimiento de pasajeros

- 2022: 48.072.802
- 2023: 49.463.122
- 2024: 56.575.554
- 2025: 57.520.767

(Fuente: Aeronáutica Civil)

Solo en 2025, 57.520.767 pasajeros, entre nacionales e internacionales, eligieron el transporte aéreo como su principal alternativa de movilidad, marcando un nuevo récord histórico anual y superando las cifras registradas en 2024.

Carga y correo también marcan récord

El crecimiento del sector aéreo no se limita al transporte de pasajeros. En lo corrido del Gobierno del Cambio (2022–2025), Colombia ha movilizado 3.066.004 toneladas de carga y correo aéreo, evidenciando una dinámica positiva en la operación logística nacional e internacional.

Solo en 2025, el país registró un nuevo máximo histórico con 961.365 toneladas transportadas, superando las 944.236 toneladas de 2024. Este comportamiento refleja la confianza sostenida de las empresas y el fortalecimiento de Colombia como corredor estratégico para el comercio y la logística aérea en la región.

Infraestructura que hace posible este crecimiento

Este desempeño histórico es el resultado de una apuesta decidida del Gobierno del Cambio por la infraestructura aeroportuaria del país. Durante este periodo, el Gobierno nacional ha avanzado en la modernización, ampliación y fortalecimiento de terminales aéreas en distintas regiones, mejorando pistas, plataformas, terminales de pasajeros, sistemas de navegación aérea y condiciones operativas, con el objetivo de cerrar brechas regionales y garantizar una conectividad segura, eficiente y equitativa.

Desde MinTransporte y la Aeronáutica Civil, en articulación con las autoridades locales y los actores del sector, se continuará impulsando la inversión en infraestructura aeroportuaria para que más territorios estén conectados, se fortalezca el turismo, se dinamice la economía y volar siga siendo una alternativa real de movilidad para millones de colombianos.

El sector transporte en Colombia para 2026 es un pilar estratégico del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, enfocado en la equidad, conectividad y sostenibilidad con una inversión del 3,6% del Presupuesto General (cerca de $20,52 billones). Sus objetivos principales incluyen la modernización de infraestructura intermodal (vías 4G/5G, férreas, fluviales), la descarbonización, la digitalización de logística y la reducción de la siniestralidad vial en un 23%.

Aspectos clave del sector transporte en Colombia 2026:

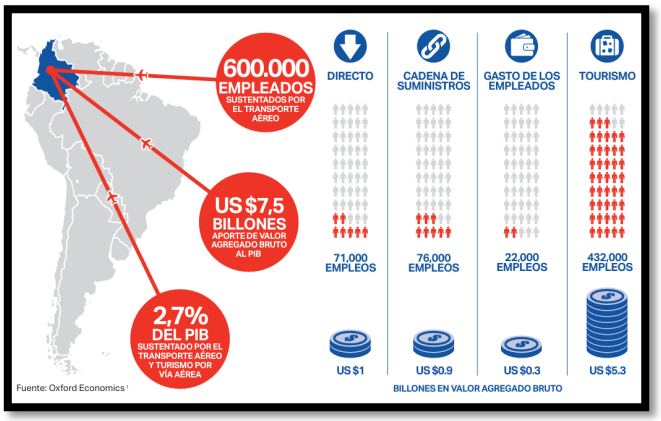
- **Inversión e Infraestructura:** El foco está en corredores logísticos, vías terciarias y la reactivación férrea para mejorar la competitividad y reducir costos operativos. Se espera una expansión significativa en infraestructura portuaria.
- **Sostenibilidad y Movilidad Limpia:** Se prioriza la descarbonización con el uso de energías limpias en transporte público y de carga, buscando mitigar 2,14 millones de toneladas de

- **Tecnología y Digitalización:** Implementación de Inteligencia Artificial (IA) para la gestión de flotas, automatización de procesos logísticos (remesas, manifiestos) y telemetría avanzada para optimizar rutas.
- **Impacto Económico y Costos:** Los ajustes en el salario mínimo y los altos costos operativos (combustible, peajes) impactan las tarifas del transporte público y de carga. El sector enfrenta el reto de superar bloqueos y mejorar la seguridad vial
- **Conectividad Regional:** El transporte es vital para mejorar el acceso a alimentos e insumos en regiones apartadas, impulsando la equidad territorial.

En 2026, el sector trasciende la simple infraestructura para convertirse en una herramienta de cohesión social y transición energética, clave para el desarrollo económico del país.

El sector del transporte aéreo representa un gran aporte a la economía de Colombia[5]

Existen diferentes maneras de medir el impacto del transporte aéreo en la economía. Evaluamos tres: Los puestos de trabajo, los gastos generados por las aerolíneas y la cadena de suministro, el ujo de comercio, turismo e inversión de parte de los usuarios de todas las aerolíneas que operan en el país y las conexiones a ciudades que hacen esto posible. Todos ofrecen una perspectiva diferente sobre la importancia del transporte aéreo.



El sector de transporte aéreo crea empleos...

Las aerolíneas, los operadores aeroportuarios, las empresas que operan en los aeropuertos (restaurantes, tiendas, etc.), y los proveedores de servicio de navegación aérea emplean a 71,000 personas en Colombia. Sumado a ello, al comprar bienes y servicios a proveedores locales, el sector promueve otros 76,000 empleos. Se estima que el sector contribuye otros 22,000 empleos a través de los salarios que paga a sus empleados, algunos de los 2,7% DEL PIB 600.000 EMPLEADOS SUSTENTADOS POR EL TRANSPORTE AÉREO US $7,5 BILLONES APORTE DE VALOR AGREGADO BRUTO AL PIB DIRECTO 71,000 EMPLEOS US $1 CADENA DE SUMINISTROS 76,000 EMPLEOS US $0.9 GASTO DE LOS EMPLEADOS 22,000 EMPLEOS US $0.3 BILLONES EN VALOR AGREGADO BRUTO

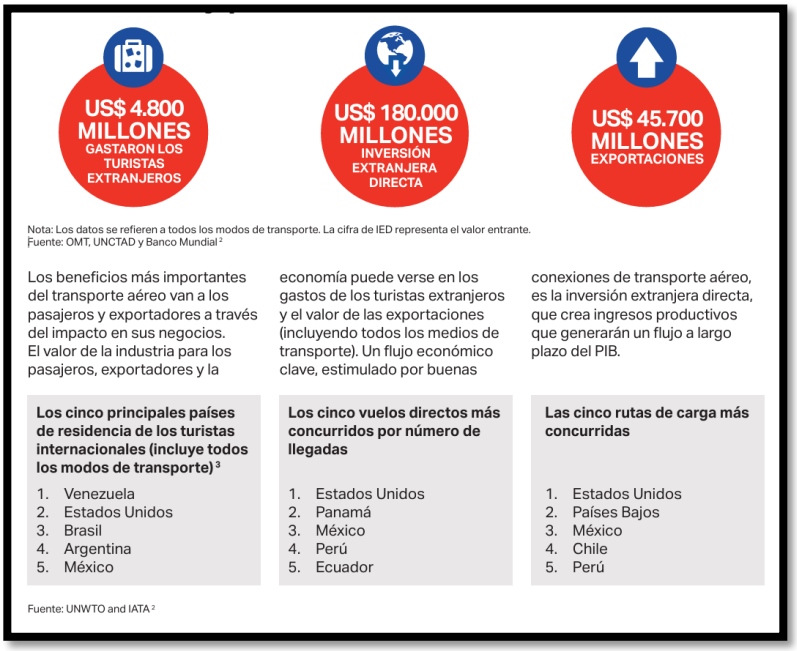
[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.iata.org/contentassets/bc041f5b6b96476a80db109f220f8904/colombia-el-valor-de-la-aviacion-spanish.pdf

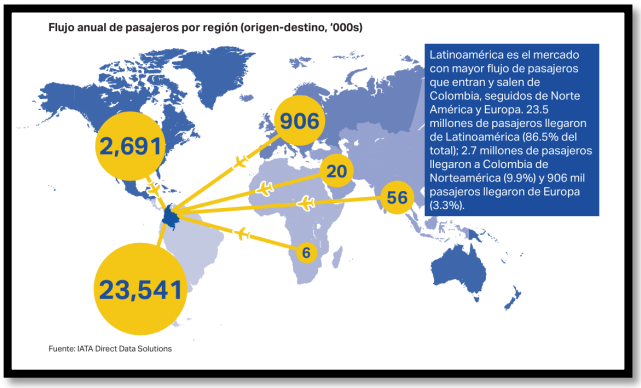
cuales, o todos posteriormente se gastan en bienes o servicios de consumo. Se estima que los turistas que llegan por vía aérea a Colombia y que gastan su dinero en la economía local, promueven 432,000 empleos adicionales. En total 600,000 empleos son promovidos por el transporte aéreo y turistas que llegan por vía aérea.

… y genera gastos

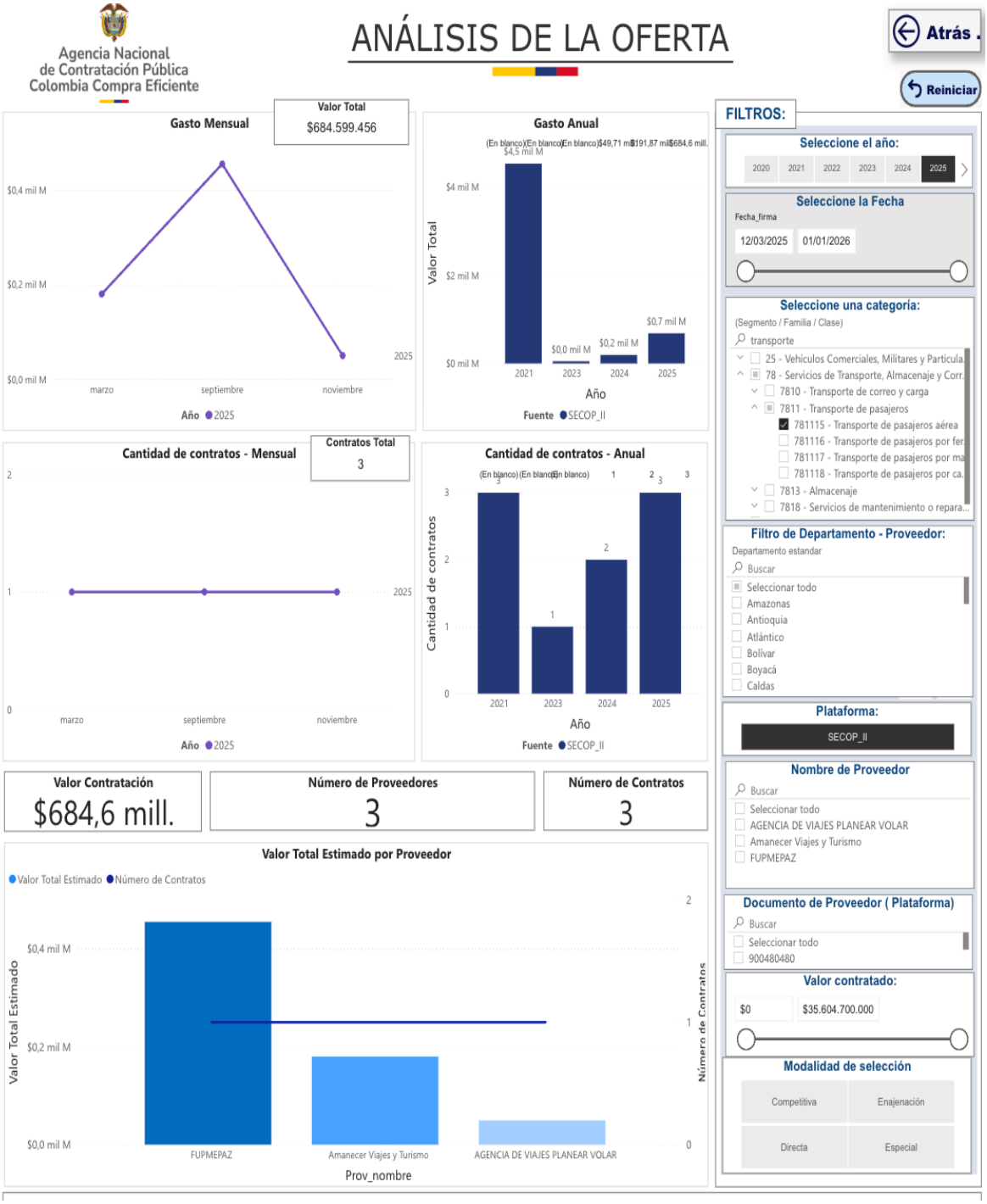
Se estima que la industria del transporte aéreo incluyendo las aerolíneas y su cadena de suministro aportan US $2.2 mil millones del PIB en Colombia. Los gastos generados por turistas extranjeros aportan aún más US $5.3 mil millones del PIB del país totalizando así US $7.5 mil millones. En total, el 2.7% del PIB del país es sustentado por el transporte aéreo y los turistas extranjeros que llegan por vía aérea.

El transporte aéreo facilita los flujos de bienes, inversiones y personas





Utilizando la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico (Análisis de oferta) para el servicio de TRANSPORTE AEREO a nivel Departamental Chocó, a través de la plataforma SECOP II se observan los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	3	$684.599.456	100,00%	3	$684.599.456	100,00%
Total	**3**	**$684.599.456**	**100,00%**	**3**	**$684.599.456**	**100,00%**

6. ANÁLISIS TÉCNICO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor estimado del contrato debe estar soportado en un estudio de mercado realizado por la entidad, así mismo el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001) versión 4, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, establece que en los estudios de mercado que se realicen

para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, se pueden incluir algunas de las siguientes metodologías: cotizaciones, consulta en páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc.

-**ESTUDIO TECNICO**: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

-**ESTUDIO ECONOMICO**: El análisis económico se realiza a través de cotizaciones estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección. El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo a lo establecido en la **circular N°3-2013-000133** utilizando la(s) siguiente(s) opción(es):

El estudio económico se realizó con base en la oferta presentada en la convocatoria **MC-CHC-CRNIB-0004-2025** del contrato **Nro. CO1.PCCNTR.7755545 de 2025** suscrito con la Regional Chocó:

ESTUDIO DE MERCADO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - REGIONAL CHOCO				
LISTA DE TRAYECTOS SENA CHOCÓ				
MC-CHC-CRNIB-0004-2025				
SUMINISTRO DE TIQUETES				
ITEM	**DESTINOS NACIONALES MAS FRECUENTES**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	% de descuento sobre el valor total neto del tiquete (Incluye IVA y Tarifa Administrativa Nacional (RT) Round Trip o Doble trayecto)
1	MEDELLIN - QUIBDÓ - MEDELLÍN	PA	1	8%
2	APARTADO - QUIBDÓ - APARTADO	PA	1	8%
3	CALI - QUIBDÓ - CALI	PA	1	8%
4	BOGOTA - QUIBDÓ - BOGOTA	PA	1	8%
5	NUQUI - QUIBDÓ - NUQUI	PA	1	8%
6	BAHIA SOLANO - QUIBDÓ - BAHIA SOLANO	PA	1	8%

Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 173.322.994) MCTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Presupuesto a monto agotable.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios y utilizando la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico (Análisis de oferta) en los últimos años en la Entidad SENA a nivel nacional, a través de las plataformas SECOPI y SECOPII se evidencia un análisis de la demanda en

servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, entre otros, que arroja los siguientes resultados:





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

7.1. Histórico de contratación

EL SENA Regional Choco, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

Con relación al análisis del comportamiento de contrataciones realizadas por parte del SENA, en cuanto al servicio solicitado por la Entidad, tenemos:

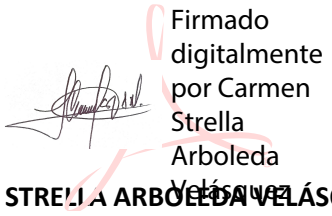
Nro. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
CO1.PCCNTR.7755545/ 2025	AGENCIA DE VIAJES PLANEAR VOLAR - AVPV	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA FORMACIÓN Y ADMINISTRATIVOS EN EL SENA REGIONAL CHOCÓ.	$ 202.847.201	260 Días
CO1.PCCNTR.5220568 /2023	AGENCIA DE VIAJES PLANEAR VOLAR - AVPV	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA FORMACIÓN Y ADMINISTRATIVOS EN EL SENA REGIONAL CHOCÓ	$ 95.477.855	150 Días
CO1.PCCNTR.3647501/2022	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	CONTRATAR LA COMPRA DE TIQUETES AÉREOS PARA FORMACIÓN Y ADMINISTRATIVOS EN EL SENA REGIONAL CHOCÓ	$ 88.190.706	08 Meses
CO1.PCCNTR.3818403 -2021	SUBATOURS SAS	SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA REGIONAL CÓRDOBA DEL SENA QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS LABORES PROPIAS DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO ATENDER LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN BIENESTAR Y SALUD OCUPACIONAL QUE REQUIERA SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS	$100.000.000	155 Días
CO1.AWD.1048453-2021	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, INVITADOS ESPECIALES Y CONTRATISTAS DE LA REGIONAL ARAUCA, DURANTE LA VIGENCIA 2021	$69.004.722,67	

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación

pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Y en virtud de lo expuesto el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad procedió a identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento de la siguiente manera. Se anexa matriz de riesgo. La matriz de riesgo se evidencia en los Estudios Previos del proceso.



CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró y revisó componente jurídico: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB
Revisó: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB